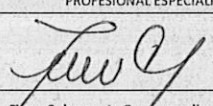


FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA NUEVO CONTRATO		Versión: 4	9/09/2024		04-02-FO-0011		
Fecha de aprobación:		Código:					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE							
DATOS DE SOLICITUD							
Dependencia solicitante		Fecha de la Solicitud			Tipo de requerimiento		
DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD		Día		Mes		Año	
		10		10		2024	
		Sede:		CENTRO DE SALUDASUNCIÓN BOCHICA			
		Servicio específico: Convenio Equipos Básicos Extramurales - Hogar					
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO							
☒ Nuevo		Justificación: La Dirección de Gestión del Riesgo en la dependencia individual, familiar y comunitaria requiere garantizar el Apoyo en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE. En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas					
☒ Antiguo		Nombre OPS a contratar		JHONN ERIK CASTILLO VILLOTA		CEDULA 1082749128	
☐ emplazo OPS		Numero de OPS a reemplazar:		Motivo		Otro ☐ Cual: Fecha de retiro:	
☐ Cambio de vigencia		Nombre completo		Numero de documento			
DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR							
Perfil		Profesional Universitario 3		Formación académica requerida		Profesional Universitario Medicina General	
Requiere experiencia		☒ 3 ☐ 2 ☐ 1		Descripción de la experiencia requerida			
Habilidades o conocimientos específicos		MANEJO OFIMATICO EXCEL, WORD, BASES DE DATOS EN DRIVE, TRABAJO EN EQUIPO					
Número de personas requeridas		1		Requiere cursos de habilitación			☒ ☐ 0
FUENTE DE FINANCIACIÓN							
Honorarios ☐		Remuneración Servicios Técnicos ☐		Honorarios Asistencial General ☒		Asistencial PIC ☐	
Recursos Propios: SI ☐ NO ☒		Vigencias futuras		SI ☐ NO ☒			
Convenio: SI ☒ NO ☐		PROYECCIÓN		No. Convenio:		Convenio Equipos Básicos Extramurales - Hogar	
Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo		MES ☒ HORA ☐		Suscrito con:		FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD 7.018.772	
		Número de horas mensuales:					
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL							
OBJETO DEL CONTRATO							
Prestar servicios a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Equipos Básicos Extramurales - Hogar dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.							
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
<p>1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil gestor étnico, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de los equipos extramurales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo a las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reintroducción, programadas por la Secretaría Distrital de Salud, por Dirección de Gestión del Riesgo, supervisora de contrato o subred. 6. Fortalecer grupos de veeduría ciudadana, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, cargue de historia clínica (si aplica), aplicativos de la Subred o de la SDS entre otros o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato, apoyo a la supervisión y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 8. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE, SDS o por entes de control. 9. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de los mismos. 10. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas asignadas. 11. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, según programación y necesidad del servicio. 12. Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. 13. Portar elementos de identificación de manera adecuada y constante en la ejecución de las acciones. 14. Resguardar y dar un óptimo uso a los equipos y/o elementos asignados para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 15. Dar cumplimiento a la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio</p>							
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO							
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN				NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)			
1. Nombre:		BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ		1. Nombre:		YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA	
2. Identificación:		20888128		2. Identificación:		52779671	
3. Cargo:		DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD		3. Perfil:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR	
							
Firma de Director o Jefe de Oficina				Firma Subgerente Correspondiente			
Nombre de Director o Jefe de Oficina		BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD		Nombre Subgerente Correspondiente		DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad							
Fecha en la que se recepciona el requerimiento por parte de la Subgerencia correspondiente: 10-10-24				Fecha en la que se recepciona el requerimiento por parte de la Dirección de Talento Humano:			



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

153-ASAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que, verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3 por cuanto:

1. ___ No existencia del perfil requerido
2. X Insuficiencia del mismo
3. ___ La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 de Octubre del 2024

YEIMY LORENA COLMENARES GONZÁLEZ

Directora Operativa

Dirección de Gestión del Talento Humano

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jayson Galindo Alviz	Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		10-2024

	INFORME FINAL DE SELECCIÓN				Versión: 2		
					Fecha de aprobación: 20/05/2021		
					Código: 04-02-FO-0012		
DATOS GENERALES		Fecha Informe	Día: 11	Mes: 10	Año: 2024		
		Genero: F M X Otra: Edad: 27	Proceso de Promoción: SI NO X		Reintegro SI NO X		
DIRECCION/AREA Y/O OFICINA		SALUD PUBLICA					
PERFIL A CONTRATAR (		MEDICO					
CRITERIO Y PONDERACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN							
JHONN ERIK CASTILLO VILLOTA	ITEM		SIN PRUEBA	PORCENTAJE ASIGNADO TOTAL		PORCENTAJE	TOTAL ALCANZADO
	Análisis de Hoja de Vida		25%	15%		25%	
	Prueba de conocimientos		NA	30%		0%	
	Pruebas Psicológicas		35%	25%		21%	
	E: Entrevista		40%	30%		28%	
	Ajuste al perfil (70%)			100%		74%	
	Concepto Final		Se ajusta adecuadamente al perfil - actividad		SI X	NO	
ANALISIS DE HOJA DE VIDA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DEL PERFIL		Formacion académica MEDICO, UNIVERSIDAD JUAN N. CORPAS 2022					
		Experiencia laboral (años) 2					
		Experiencia Relacionada (años) 2					
		Honorario Asignado (Resolucion Vigente) SEGUN HONORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFIL EN SALUD PUBLICA					
PRUEBA SE COMPETENCIAS 360° FORTALEZAS		Actitud hacia las normas	Adaptabilidad	Analisis numerico	Atencion al detalle	Autocontrol planeacion	Compromiso laboral ()
		Comunicación escrita	Disciplina	Habilidad social ()	Orientacion a resultados ()		Trabajo en equipo ()
		Retrolimentacion	Sentido de urgencia	comunicación abierta ()	PROMEDIO 15 COMPETENCIAS		
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA	Factores Evaluados		Comunicación 9	Relaciones Interpersonales 8	Proyeccion 8	Humanizacion 9	Total obtenido de factores Evaluados 85
	Concepto entrevista con lider (si aplica) marque SI o NO		Favorable		No favorable		
	<p>Observaciones: EL ASPIRANTE ES PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA VINCULARSE AL NUEVO PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EXTRAMURALES DE HOGAR, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE ENCONTRABA VINCULADO A ENTORNO HOGAR O AL CONVENIO DE EQUIPOS DE ATENCIÓN EN CASA; POR CAMBIO EN EL LINEAMIENTO SE REALIZA LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL, CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS REFERENTES DE ESTOS PROGRAMAS, DAN VISTO BUENO PARA LA REINCORPORACIÓN, TOMANDO COMO BASE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, COMPETENCIAS, Y FORMACIÓN REQUERIDA.</p> <p>SE VALIDA SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y SOPORTE ACADÉMICOS REQUERIDOS, CONFIRMANDO QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS, AJÚSTENSE AL PERFIL DE MEDICO FORMACIÓN CULMINADA EN UNIVERSIDAD JUAN N CORPAS EL 16 JUNIO 2016, ESTE PERFIL REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO DE EQUIPOS BÁSICOS EXTRAMURALES DE HOGAR, CONSIDERÁNDOSE APTO PARA VINCULARSE A ESTE PROGRAMA.</p>						
CRITERIOS DE INCLUSION SOCIAL		Madre o Padre cabeza de familia NO Localidad donde vive ENGATIVA Barrio VILLA MALIA Grupos étnicos NO Condición de discapacidad NO Otro _____ cual _____					
 FIRMA QUIEN REALIZA EL PROCESO WILBOR ANDRES MOSQUERA PINTO PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - TP 159006				 V°B° PROFESIONAL ESPECIALIDA III JAYSON GALINDO ALVIZ REFERENTE DE SELECCIÓN - GESTION DE TALENTO HUMANO - TP 231451			
Instructivo de Diligenciamiento 1. Dependencia que solicita: Diligenciar la dependencia que requiere el talento humano 2. perfil a contratar: Diligenciar el perfil de la persona según el perfil requerido. 3. Criterio y Ponderación: Se debe registrar el porcentaje obtenido por el aspirante durante el proceso según el análisis del profesional 4. análisis de la hoja de vida: Laborales: se registran las ultimas entidades en las cuales laboro la persona (opcional tiempo de vinculación y motivos retiro); 5. Análisis Hoja de Vida: Académicos: Se registra la formación académica del aspirante 6. Aplicación: se registra con una X si se aplica, si el perfil no lo requiere o no se aplica se diligencia N/A 7. Prueba de conocimientos: Se diligencia el puntaje o porcentaje obtenido por el aspirante en la prueba de conocimientos 8. Prueba Psicotécnica 360°: deben identificarse con una (x) las competencias con resultados como fortalezas y los porcentajes arrojados en las competencias transversales de la entidad 9. Resultados de la entrevista: El profesional registra lo evidenciado y el análisis de la entrevista según el criterio profesional Se debe registrar si se realiza entrevista con líder concepto y observaciones en caso de ser pertinente. 10. criterios de inclusion social							